



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF. 080013110003-2022-00181-00

PROCESO: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD

DEMANDANTE: CLAUDIA PATRICIA FRANCO VASQUEZ

DEMANDADO: ROGER ENRIQUE ENSUNCHO TOVAR

Revisada la demanda, se constata que la misma fue subsanada por el apoderado judicial de la parte demandante, y presentada de nuevo en debida forma, razón por la cual este Despacho procederá a lo pertinente.

En mérito a lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1.- ADMITIR la presente demanda de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD promovida por la señora CLAUDIA PATRICIA FRANCO VASQUEZ , a través de apoderado judicial contra el señor ROGER ENRIQUE ENSUNCHO TOVAR.
- 2.- Notifíquese al demandado y córrasele traslado por el término de veinte (20) días.
- 3.- imprímasele a esta demanda el trámite del proceso verbal.
- 4.- Citar a los parientes que se relación a continuación, tal como lo dispone el art. 395 del C.G.P., en concordancia con el art. 61 C.C., y quienes pueden acudir a la audiencia que se lleve a cabo en el trámite de este proceso, a fin de que manifiesten lo que a bien tengan respecto a los hechos de la demanda presentada:
 - 4.1.- Parientes por línea materna:
 - **YANETH VASQUEZ MARES**, abuela materna del menor, se encuentra ubicada en la Dirección: carrera 19 No 112 C-40 la pradera de esta ciudad, celular 3106011792, correo electrónico: derekfranco01@gmail.com
 - **ALBERTO MARIO FRANCO VASQUEZ**, ubicado en la Calle 112 No 42-19 torre 11, apartamento 501, correo electrónico: albertomfv@hotmail.com .
 - **ZULY SOLANO VASQUEZ**, ubicada en la carrera 13 No 99D-51, barrio La paz de la ciudad de Barranquilla, con correo electrónico: zulyisa01@gmail.com .
 - 4.2.- Parientes por línea paterna:



- **ROSA TOVAR CONTRERAS** abuela paterna, reside en la carrera 25 No 87-16 los olivos 1ª etapa, teléfonos: 3043963368 y 31051883195
- DENYS DEL CARMEN ENSUNCHO TOVAR, tía paterna, dirección 131 No 9-125, torre 38 apartamento 401, urbanización caribe verde, correo ensunchodenis7@gmail.com .
- **ROGELIO SEGUNDO ENSUNCHO TOVAR**, tío paterno, se ubica en la calle 61 No 9M-06 barrio El bosque, teléfono 3114014441.

5.- DECRETAR visita social con entrevistas colaterales en la residencia del menor DERECK ENRIQUE ENSUNCHO FRANCO , a fin de establecer las condiciones sociales, económicas, morales y familiares en las que se desenvuelven los mismos, la cual se deberá realizar por parte de la Trabajadora Social adscrita a este Despacho.

7.- Notificar al Defensor de Familia adscrito a este Despacho y al Ministerio Publico, y córraseles traslado de la demanda.

8.- Requierase al apoderado judicial de la parte demandante para que aporte la constancia de notificación de la parte demandada donde se le envió traslado de la demanda de manera física.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 087
Fecha: 1º de Junio de 2022

Notifico auto anterior de fecha
31 de mayo de 2022

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2c31e1af82d8669d6fc7f5a8f714d12743229533c31009ef96ce4c1eec91078

Documento generado en 31/05/2022 03:00:09 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

SICGMA

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 4 Edificio Centro Cívico
Correo: famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co Sólo Whatsapp: 3217675599

